

Martes, 9 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Higuera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General Ejercicio 2021.**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2021.

Los/as interesados/as que estén legitimados/as según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º del mencionado artículo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B) Oficina de presentación: Registro General.
- C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Asimismo, estrá a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://higuera.sedelectronica.es>

Higuera, 3 de marzo de 2021  
Dionisio Cordero Soletó  
ALCALDE-PRESIDENTE

